

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

**D./DÑA. ANA M. ELVIRA MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 06 DE MADRID****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1945/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 275/2017

En la Villa de MADRID a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

El Ilmo. Sr. D. RAMIRO GARCIA DE DIOS FERREIRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 6 de Madrid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES INMEDIATOS nº 1945/2017, en los que han sido parte del mismo el Ministerio Fiscal, como perjudicado la entidad PRIMARK representada por DF. Alejandro Benítez Rodríguez, y como denunciados D. RAYAH LAARBI MOHAMED, con DNI 45104809S, D. FARAH MOHAMED MOHAMED, con DNI núm., 45107465ª y Dª LAMIAH LAARBI MOHAMED, con DNI núm., 45107461E.

Y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a Dª RAYAH LAARBI MOHAMED, a Dª FARAH MOHAMEED

MOHAMED y a D. LAMIAN LAARBI MOHAMED, por falta de acusación y todo ello con declaración de costas de oficio.

La presente resolución **no es firme** y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de **CINCO DÍAS** desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D^a RAYAH LAARBI MOHAMED, a D^a FARAH MOHAMEED MOHAMED y a D. LAMIAN LAARBI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 16 de octubre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/35.177/17)

